

PLAN DE TRABAJO SINDICATURA

**JUAN SANDOVAL RUBIO
REGIDOR Y SÍNDICO**

COCULA, JALISCO.

**ADMINISTRACION
01/10/2018-30/09/2021**



PLAN DE TRABAJO SINDICATURA

MARCO JURIDICO.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

OBJETIVO.

- Cumplir la tarea encomendada por la ciudadanía y velar por los intereses del Municipio interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la Sindicatura.
- Prevenirá ilícitos y corregirá desviaciones.
- Asesorará jurídicamente al Ayuntamiento.
- Establecerá medidas y mecanismos de modernización administrativa, tendientes a lograr la eficacia y control de los recursos públicos aplicados.

MISION.

Vigilar proteger y defender los intereses y bienes públicos del Municipio, estableciendo medidas y mecanismos de control, en coordinación con las áreas sustantivas.

VISION.

Ser una buena sindicatura darle salida con eficacia a los problemas que se presenten durante nuestra estancia en la administración.

LA SINDICATURA.

Para cumplir con sus responsabilidades la dirección jurídica, es la unidad encargada de auxiliar y asesorar al síndico en el ejercicio de sus funciones de carácter jurídico técnico, consultivo y litigioso, que se encuentran señaladas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como la atención y seguimiento de cualquier otra cuestión de carácter Jurídico en que el Síndico requiera su intervención especializada para cumplimentar sus obligaciones y facultades que detenta como defensor de los intereses Municipales.

Para el despacho de los asuntos de su competencia y el cumplimiento de sus funciones, el Director Jurídico o asesor Jurídico debe de auxiliar de tres áreas que son de suma importancia y que aunque dentro del organigrama actual no están señaladas, si se ejercitan con el fin de cumplimentar su ejercicio y la función que le corresponde dentro de la sindicatura.

Estas áreas suelen denominarse:

1. Jurídico contencioso;
2. Jurídico consultivo;
3. De control de procesos;
4. Regularización de predios urbanos; y
5. Regularización de predios rústicos.



Deben existir por naturaleza estas áreas de trabajo que son las que soportan el buen funcionamiento de la Sindicatura del Municipio de Cocula, Jalisco; el área jurídica contenciosa, le corresponde el trámite de todos los asuntos de carácter litigioso en el que el Municipio de Cocula, Jalisco sea parte, por lo cual cuenta con las siguientes funciones:

- Llevar la defensa de los intereses Municipales ante los órganos jurisdiccionales de cualquier índole;
- Ejecutar, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, las acciones judiciales que indique el Síndico para la protección y recuperación de los bienes patrimonio Municipal;
- Promover, a indicación del síndico, las acciones correspondientes para solicitar la nulidad de actos Administrativos que sean previamente dictaminados como irregularmente expedidos;
- Llevar a cabo las acciones que le indique el síndico; la tramitación de las denuncias y querrelas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón, así como para la defensa de los intereses municipales;
- Elaborar los informes previos y justificados que debe rendir en juicios de amparo, y
- Las demás que le determine el Ayuntamiento, el Síndico, las Leyes y Reglamentos Municipales.

En cuanto al área de lo jurídico consultivo; corresponde el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y de formulación de actos jurídicos no litigiosos donde el Municipio de Cocula, Jalisco, sea parte; por lo que esta área realiza las siguientes funciones.

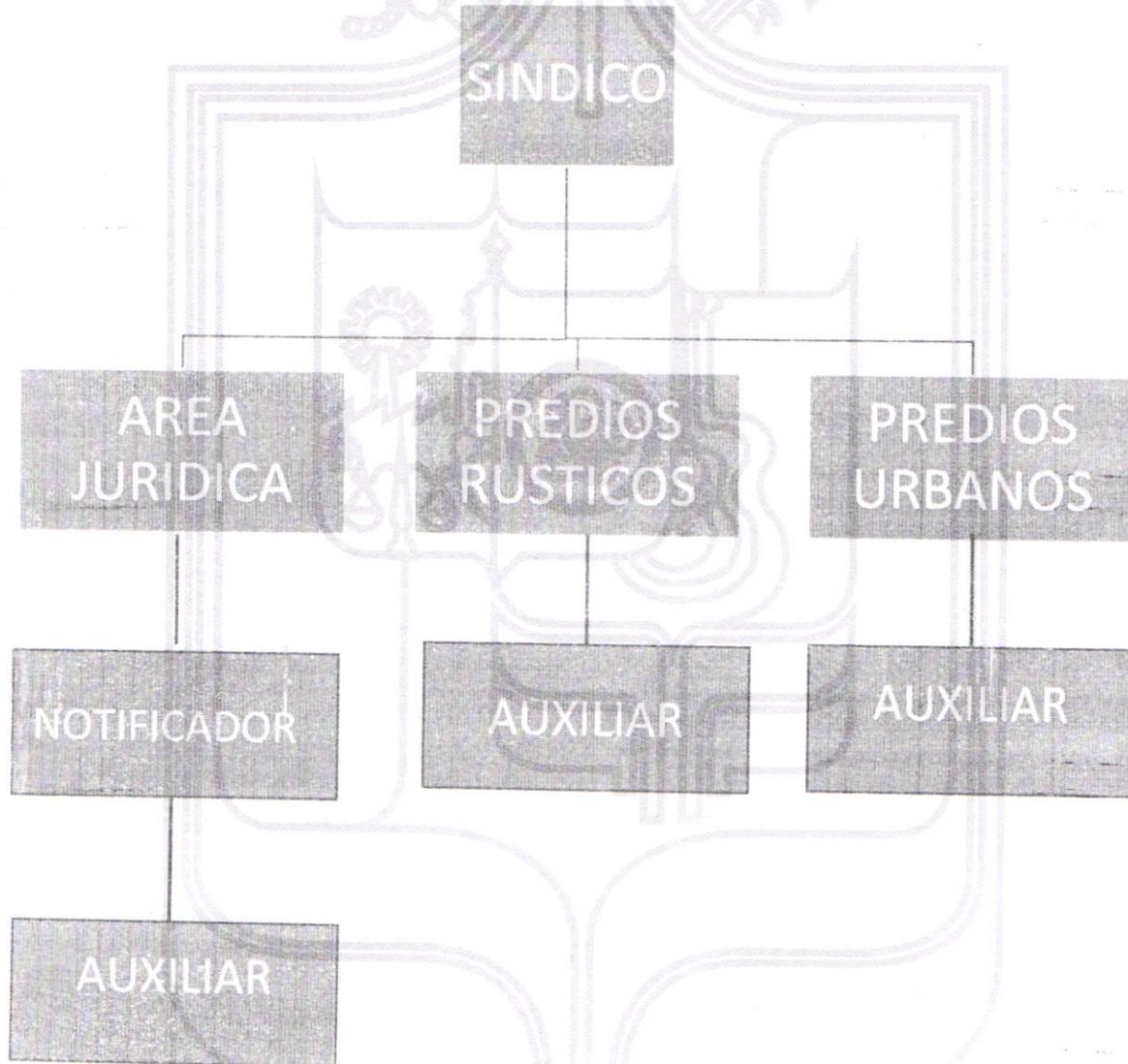
- Elaborar los contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y de más actos jurídicos relacionados con los bienes inmuebles del patrimonio Municipal;
- Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios.
- Promover los informes que con motivo de quejas y requerimientos solicitan en materia de derechos humanos a los Servicios Públicos Municipales;
- Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos y convenios que celebre el municipio;
- Revisar y validar jurídicamente aquellos contratos, concesiones de bienes y servicios municipales, convenios, licitaciones y demás actos jurídicos en los que intervengan el ayuntamiento o los titulares de las dependencias de la administración pública, con el fin de lograr la debida protección y defensa de los intereses del municipio;
- Las demás que le determine el presidente municipal, el ayuntamiento, el síndico y las leyes y reglamentos aplicables; y
- Elaborar los convenios para pago a plazos por concepto del servicio de agua potable e impuesto predial con los contribuyentes.

Mientras el área de control de procesos; lleva la vigilancia de los expedientes de cualquier naturaleza que tramiten en la sindicatura, con el objeto de dar seguimiento preciso y continuo a cada uno de los expedientes cuyo trámite este en proceso. Para ello, se le asignan las siguientes atribuciones:

- Controlar los escritos presentados por los particulares, llevando un libro de gobierno en el que se señale la hora y fecha de su presentación, así como los términos generales del asunto, los datos del administrado que lo presenta;
- Llevar un control preciso de cada uno de los expedientes y archivos;



- Integrar en sus archivos datos relativos a cada expediente, que permitan su inequívoca identificación.
- Elaborar el proyecto trimestral, semestral y anual que presenta el Síndico ante el Ayuntamiento, en materia de avance y resultados en peticiones, procesos legales y jurídicos.
- Supervisar los términos y plazos para dar respuesta oportuna a las peticiones de los administrados, previendo que la sindicatura incurra en situaciones de silencio administrativo o negativa ficta.
- Informar al síndico la localización y el estado de cada trámite expediente y asunto por lo menos de manera bimestral. Las demás que determine el ayuntamiento y el síndico y las leyes y reglamentos que aplicables.



ATENTAMENTE
H AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO



L.C.P JUAN SANDOVAL RUBIO
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL

H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COCULA, JAL
2018 2021

“2019, AÑO DEL LA IGUALDAD DE GÉRERO EN JALISCO”